

# Evolución de las relaciones financieras entre España y la UE

ANA DE LA FUENTE SANTORCUATO \*

ANTONIO M. LÓPEZ CORRAL \*\*

*Con la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea, el 1 de noviembre de 1993, se ha producido el inicio de una nueva etapa en el proceso de integración europea que comenzó en 1951 cuando Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo crearon la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA). Las Comunidades Europeas integradas por la CECA, la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA) y la Comunidad Económica Europea (CEE), constituyen uno de los tres pilares de la Unión. Los otros dos son el de política exterior y de seguridad común y el relativo a la cooperación en los ámbitos de la justicia y de los asuntos del interior.*

*Este artículo está basado en la información contenida en el libro "Relaciones Financieras entre España y las Comunidades Europeas", que cada año elabora la Subdirección General de Presupuesto Comunitario de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. A lo largo de las páginas que siguen se describirán las principales características del Presupuesto General para la Unión Europea, las principales actuaciones comunitarias en España y el saldo financiero resultante entre nuestro país y la Unión Europea.*

## 1. Presupuesto general para la Unión Europea

El 16 de diciembre de 1993 el Parlamento Europeo aprobó el Presupuesto General para la Unión Europea de 1994, último que corresponderá a los actuales 12 países miembros, pues a partir de 1995 se integrarán en la Unión Austria, Finlandia y Suecia.

El Presupuesto General para la Unión Europea (PGUE) recoge la mayor parte de las operaciones financieras de las tres Comunidades. Permanecen al margen del mismo el Presupuesto Operacional de la CECA, las actuaciones del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y la actividad de empréstito y préstamo que realiza la CE.

Tres características merecen ser destacadas en el PGUE. La primera es que, a pesar de disponer de un considerable volumen de recursos, el tamaño del presupuesto comunitario es, en términos relativos, modesto ya que sólo representa el 1,2 por 100 del PNB comunitario, muy reducido si se compara con los presupuestos nacionales cuyo peso se sitúa entre el 40 por 100 y el 60 por 100 del PNB de los Estados miembros. Una segunda característica es que el presupuesto comunitario debe estar equilibrado, es decir, los ingresos deben

ser iguales a los gastos dado que la Comunidad no está autorizada a recurrir al endeudamiento para cubrir la diferencia. Finalmente, se financia con recursos propios, lo que significa que dispone de autonomía financiera respecto a los Estados miembros.

### 1.1 Recursos

En un principio las Comunidades se financiaron mediante un régimen de contribuciones financieras que se repartían entre los Estados miembros en función de claves de reparto establecidas en los Tratados, aunque ya en éstos textos se expresaba el deseo de que las contribuciones financieras fuesen reemplazadas por recursos propios cuando se hubiese conseguido el establecimiento definitivo del arancel aduanero común.

La Decisión de 21 de abril de 1970 instauró el régimen de recursos propios para permitir a la Comunidad disponer de verdaderos ingresos fiscales. Esta norma fue modificada en 1985 y 1988 y los cambios tenían como finalidad dotar de mayores recursos al presupuesto comunitario y corregir la regresividad del sistema de financiación. La regresividad (entendida en el sentido de que el sistema penaliza a los Estados miembros menos prósperos) se debe a que el principal elemento de los ingresos, el recurso IVA, es un impuesto sobre el consumo.

\* Subdirectora General de Presupuesto Comunitario. Dirección General de Presupuestos.

\*\* Vocal Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Hacienda.



COLABORACIONES

• *Gasto agrario*

La Comunidad gasta más del 50 por 100 de sus recursos en la instrumentación de la Política Agraria Común. Como ya se ha comentado, la Comunidad ha adoptado diversas medidas para reducir el gasto agrario que han tenido como consecuencia una reducción de la participación relativa de la PAC en el Presupuesto de gastos, que ha pasado del 72 por 100 en 1979 al 53,5 por 100 en 1994.

A partir del Consejo de Ministros de Agricultura de la CEE celebrado en Bruselas del 18 al 21 de mayo de 1992, entró en vigor la nueva Política Agraria Común (PAC). Los sectores afectados son: productos herbáceos (cereales, oleaginosas y proteaginosas), tabaco, vacuno, ovino y leche y productos lácteos. La Comisión no introdujo cambios en los sectores del arroz, azúcar, aceite de oliva, frutas y hortalizas y sector vitivinícola debido al hecho de haber sufrido estos sectores reestructuraciones recientes más o menos profundas.

Como elemento novedoso en esta reforma figuran los pagos compensatorios, que tienen por objeto neutralizar las pérdidas de rentas de los agricultores por disminuciones de precios (cultivos herbáceos).

En cuanto a las medidas de acompañamiento (jubilación anticipada, reforestación y medidas medioambientales) se financian conjuntamente por la Comunidad y el Estado miembro, a diferencia del resto de ayudas del FEOGA-Garantía que lo hacen en exclusiva por la Comunidad europea.



COLABORACIONES

• *Acciones estructurales*

Los gastos para acciones estructurales representan el siguiente capítulo en cuanto a su importancia del Presupuesto Comunitario. Se entiende por acciones estructurales todas aquellas actuaciones que tienden a disminuir los desequilibrios económicos y sociales existentes entre las diversas zonas de la Comunidad, favoreciendo así la cohesión económica y social. El gasto que la Comunidad realiza en este tipo de actuaciones ha ido creciendo a lo largo del tiempo, poniéndose de manifiesto la prioridad que la Comunidad otorga a este tipo de medidas. El gasto estructural ha pasado del 10,5 por 100 del presupuesto en 1979, 16,2 por 100 en 1986 y al 30,1 por 100 en 1994. En este último año el volumen de créditos superarán los 21.500 millones de ecus.

Como se decía más arriba, la Comunidad lleva a cabo las acciones estructurales por medio de los Fondos con finalidad estructural: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, sección Orientación (FEOGA-Orientación). A estos Fondos tradicionales habría que añadir el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), cuya finalidad principal se centra en la reestructuración del sector pesquero y que corresponde, en su conjunto, a las antiguas ayudas del sector y el Fondo de Cohesión,

que contribuye a la financiación de proyectos de medio ambiente y de redes transeuropeas en los Estados miembros cuyo PNB, medido en términos de paridades de poder de compra, es inferior al 90 por 100 de la media comunitaria. Ambos fondos, como ya se ha mencionado, han sido creados en 1993.

De acuerdo con a las conclusiones del Consejo Europeo de Edimburgo, el 20 de julio de 1993, el Consejo de Ministros de la Comunidad adoptó seis nuevos Reglamentos por los que se regularán en el futuro los Fondos Estructurales. Además, se ha procedido actualizar, a precios de 1994, la dotación acordada en Edimburgo para la actuación de los fondos estructurales en el período 1994-1999, que asciende a 149.789 Mecus. De esta dotación, 134.178 Mecus corresponden a los Marcos Comunitarios de Apoyo (MCA) y el resto a las Iniciativas Comunitarias, a las Acciones Innovadoras y Transitorias y a las acciones del Objetivo 5a fuera de los MCA.

De acuerdo con los nuevos reglamentos, los objetivos prioritarios a los que se dirigirá la actuación de los Fondos Estructurales son los siguientes:

1. Fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas
2. Reconvertir las regiones o partes de regiones gravemente afectadas por el declive industrial
3. Combatir el paro de larga duración y facilitar la inserción profesional de los jóvenes y de las personas expuestas a la exclusión del mercado laboral
4. Facilitar la adaptación de los trabajadores a los cambios industriales y a la evolución de los sistemas de producción
  - 5.a) Acelerar la adaptación de estructuras agrarias y ayuda a la modernización y a la reestructuración de la pesca
  - 5.b) Facilitar el desarrollo y el ajuste estructural de las zonas rurales.

Las dotaciones acordadas para los distintos objetivos de los Fondos, así como para las Iniciativas Comunitarias y Acciones Innovadoras Transitorias, para el conjunto del período 1994-99, aparecen recogidas en el cuadro 3.

• *Otros gastos*

Otros Capítulos del gasto son los dedicados a Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D), que se articulan a través de los Programas Marco, el de Ayuda al Desarrollo, que se financia a través de conceptos presupuestarios o extrapresupuestarios como es el caso del FED, así como los relacionados con otras políticas de importancia relativamente menor que incluyen las acciones comunitarias en el área del transporte, medio ambiente, educación, etc. Las actuaciones en I+D que no llegaron a 700 millones de ecus en 1986, supondrán cerca de 2.600 millones en 1994.

**CUADRO 3**  
**DOTACION GLOBAL PARA FONDOS ESTRUCTURALES**  
**EN EL PERIODO 1994-1999**  
(Mecus-1994)

Conceptos	Créditos de compromiso
Objetivo 1 .....	93.810
Objetivo 2 .....	14.918
Objetivos 3 y 4 .....	13.948
Objetivo 5.a .....	5.909
Objetivo 5.b .....	6.134
Iniciativas comunitarias .....	13.450
Medidas transitorias/innovadoras .....	1.620
<b>Total Fondos Estructurales .....</b>	<b>149.789</b>

*Fuente: Informes del Tribunal de Cuentas de la CE.*

Por su parte, la Ayuda al Desarrollo sumará ya en 1994 más de 3.300 millones de ecus, en contraste con los 850 millones que representó en 1986. Por último, el resto de políticas vienen a representar unos 1.200 millones en 1994 cuando en 1986 apenas superaban los 500 millones de ecus.

## 2. Acciones comunitarias en España

Las actuaciones comunitarias en España se centran, fundamentalmente, en la aplicación de la Política Agraria Comunitaria financiada a través del FEOGA-Garantía y en las acciones estructurales llevadas a cabo por los «Fondos Estructurales» –FEDER, FSE, FEOGA-Orientación, IFOP– y por el Fondo de Cohesión.

### • Gasto agrario

Las transferencias recibidas por España del FEOGA-Garantía se han multiplicado por más de 18 desde 1986, año de ingreso en la Comunidad (cuadro 4). En 1993 el importe de los pagos del FEOGA-Garantía ha experimentado un aumento respecto al año 1992 del 44,6 por 100, hasta alcanzar una cifra próxima a los 700.000 millones de pesetas. El concepto más importante por el volumen de recursos utilizados ha sido

el de las ayudas compensatorias a los precios que se ha situado en cerca de los 500.000 millones de pesetas.

Conviene recordar que estos pagos los realiza el Estado miembro y posteriormente son reembolsados por la Comunidad con dos meses de desfase, lo que explica que no coincidan los importes que aparecen en el cuadro 4 –pagos realizados por el Estado– con las transferencias recibidas de la Comunidad que se reflejan en el cuadro 9.

El importante incremento registrado en 1993 se debe a la puesta en marcha de la reforma de la PAC en el último trimestre de 1993. La repercusión en los distintos sectores productivos agrícolas ha sido desigual, habiendo sido los más beneficiados el aceite y materias grasas, frutas y hortalizas y el sector vitivinícola. En cuanto a las medidas de acompañamiento (ayudas por hectárea), han tenido una repercusión muy favorable con un importe de 96.000 millones de pesetas en 1993.

### • Fondos estructurales

Las actuaciones del FEDER en las actividades de su competencia (integración y articulación territorial, infraestructuras de apoyo a la actividad económica, apoyo a la industria y a los servicios y desarrollo rural) se han encaminado a financiar proyectos tanto en colaboración con la Administración Central como con las Comunidades Autónomas, Administración Local y Empresas Públicas.

Las ayudas aprobadas por el FEDER en favor de España durante el periodo 1989-1993 alcanzan una magnitud próxima a los 1,1 billones de pesetas. Como se puede apreciar en el cuadro 5, han ido dirigidas preferentemente a las regiones del Objetivo 1, al que se le ha dedicado algo más del 75 por 100 de las ayudas totales. Al Objetivo 2 le han correspondido aproximadamente un 12 por 100 del total de recursos asignados. Siguen en importancia las Iniciativas Comunitarias con una participación del 8,5 por 100, las Acciones Transitorias y las ayudas dirigidas a las regiones Objetivo 5b.

Las ayudas que cuentan como beneficiario a la Administración Central han supuesto el 40,4 por 100 del



COLABORACIONES

**CUADRO 4**  
**PAGOS DEL FEOGA-GARANTIA EN ESPAÑA**  
POR TIPOS DE AYUDA  
(Millones de pesetas)

Conceptos	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Restitución a la explotación .....	1.439	28.211	59.805	40.553	43.142	53.564	52.997	58.675
Ayudas compensatorias a los precios .....	27.185	66.996	130.580	135.340	168.580	288.434	304.430	486.010
Compensación gastos de almacenamiento público .....	7.331	10.994	58.354	46.040	42.840	41.020	32.789	29.211
Ayudas almacenamiento privado .....	1.459	4.854	9.009	6.365	4.561	5.983	5.279	7.817
Primas orientativas .....	–	591	4.155	11.943	26.416	41.406	66.231	80.184
Montantes compensatorios .....	28	4.596	3.025	3.143	2.401	104	–907	1.211
Retiradas y operaciones asimiladas .....	–	6.519	11.429	3.788	13.632	23.579	25.080	25.701
Otros .....	–	–	4.486	102	–	–1.263	–12.172	–5.531
Medidas de acompañamiento .....	–	–	–	–	–	–	–	1.550
<b>Total .....</b>	<b>37.442</b>	<b>122.761</b>	<b>280.833</b>	<b>247.274</b>	<b>301.572</b>	<b>452.827</b>	<b>473.726</b>	<b>684.828</b>

*Fuente: FORPPA.*

**CUADRO 5**  
**AYUDAS APROBADAS POR EL FEDER EN FAVOR DE ESPAÑA**  
(Valores acumulados durante el período 1-1-89 al 31-12-93 en millones de pesetas de 1989)

Conceptos	Administración Central	Administración Autónoma	Administración Local	Empresas Públicas	Total
Regiones Objetivo 1 .....	370.869,69	281.432,46	49.638,44	126.909,42	828.850,01
Regiones Objetivo 2 .....	22.346,63	68.990,13	20.950,90	25.053,03	137.340,69
Regiones Objetivo 5 b .....	1.408,42	4.035,23	1.991,94	726,27	8.162,31
Iniciativas Comunitarias .....	25.667,58	53.078,37	8.185,38	5.970,56	92.901,89
Acciones Transitorias y otras .....	20.886,10	1.759,90	1.335,20	-	23.981,20
<b>Total .....</b>	<b>441.178,42</b>	<b>409.296,09</b>	<b>82.101,86</b>	<b>158.659,73</b>	<b>1.091.236,10</b>

*Fuente: Dirección General de Planificación, Ministerio de Economía y Hacienda.*

total de ayudas FEDER, algo más de 440.000 millones de pesetas. A las Comunidades Autónomas les ha correspondido el 37,5 por 100, a las Corporaciones Locales el 7,5 por 100 y a las empresas públicas el 14,5 por 100.

En lo que se refiere al FSE, los ingresos contabilizados en nuestro país por este concepto se han multiplicado por más de tres entre 1986 y 1993. En este último año ascendió a casi 162.000 millones de pesetas. Para el conjunto del período 1986-93, la Administración Central ha absorbido el 79,6 por 100 del total de ayudas, las Comunidades Autónomas el 17,5 por 100 y las Administraciones Locales y resto el 2,8 por 100.

La divergencia entre los datos de ayudas concedidas y evolución de los pagos efectuados por la Comunidad a España en los ejercicios citados (que se refleja en el cuadro 9), se explica porque los proyectos a los que van dirigidos (formación, ayudas al empleo, actividades industriales y medidas dirigidas en beneficio de personas desfavorecidas), se completan durante varios ejercicios.

Por su parte, el FEOGA-Orientación ha transferido desde 1988 a 1993 en concepto de ayudas directas cerca de 70.000 millones de pesetas, unos 25.000 de ellos en 1993. En concepto de reembolsos o anticipos las cantidades para los mismos años han sido de cerca de 290.000 millones de pesetas, unos 90.000 de ellos en 1993, lo que arroja un total próximo a 360.000 millones de pesetas, unos 115.000 millones en 1993. Como es sabido, el FEOGA-Orientación centra sus actuaciones en dotación de equipamientos y mejora de infraestructuras básicas en zonas desfavorecidas, en

programas de ordenación y mejora de regadíos y en la modernización en general de las explotaciones agrarias.

En lo que se refiere al período 1994-1999, regulado por la nueva normativa de los Fondos estructurales aprobada en 1993, la Comunidad ha decidido el reparto por Objetivos y países de la casi totalidad de los Fondos, habiéndole correspondido a España los importes que figuran en el cuadro 8 (para los importes pendientes de reparto se han estimado porcentajes de captación idénticos a los ya realizados por la Comisión). De acuerdo con el citado cuadro el total de Fondos Estructurales que le corresponden a España se aproxima a los 35.000 millones de ecus de 1994.

• *El Fondo de Cohesión*

El Fondo de Cohesión tiende a reforzar y desarrollar la cohesión económica y social, mediante la solidaridad entre los Estados miembros, con el fin de reducir las diferencias existentes entre los diversos niveles de desarrollo. Se pretende, en definitiva, que el Fondo de Cohesión represente para los países lo que las políticas estructurales para las regiones. Están dentro de su ámbito de actuación los proyectos en el sector del medio ambiente, los proyectos de infraestructura del transporte y los estudios preparatorios y acciones de asistencia técnica relacionados con proyectos subvencionables.

La dotación del Fondo de Cohesión para el período 1994-99 se eleva a 14.454 millones de ecus a precios de 1994. A España se le ha asignado entre el 53 y el 58 por 100 de esta dotación. Las transferencias del Fondo



COLABORACIONES

**CUADRO 6**  
**EVOLUCIÓN AYUDAS CONCEDIDAS FONDO SOCIAL EUROPEO (1986-1993)**  
POR ENTIDADES PROMOTORAS  
(Millones de pesetas)

Conceptos	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Administración Central .....	40.492,0	58.033,0	58.949,1	68.784,3	75.367,4	86.070,5	94.575,4	119.705,7
Administración Autónoma .....	6.561,0	6.505,0	8.648,2	10.324,2	20.703,3	22.396,0	24.664,7	32.719,6
Administración Local y otras (1) .....	1.241,0	1.109,0	974,9	1.521,2	-	2.376,4	4.629,3	9.487,0
<b>Total .....</b>	<b>48.293,0</b>	<b>65.647,0</b>	<b>68.608,2</b>	<b>80.629,7</b>	<b>96.070,7</b>	<b>110.842,9</b>	<b>123.869,4</b>	<b>161.912,3</b>

(1) Sin desglosar las Medidas de Iniciativas Comunitarias de Recursos Humanos por tipo de Administración (Central, Autónoma, Local y otras Instituciones).  
*Fuente: Unidad Administradora del FSE.*

CUADRO 7  
**PAGOS DEL FEOGA-ORIENTACION Y OTROS RECURSOS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO A ESPAÑA**  
 POR TIPOS DE AYUDA  
 (Millones de pesetas)

Conceptos	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Ayudas directas .....	2.629,3	6.428,4	6.648,5	13.782,6	15.007,9	25.290,7
Reembolsos/Anticipos .....	7.854,3	30.529,0	20.759,3	69.082,9	70.417,5	88.428,7
Total .....	10.483,6	36.957,4	27.407,8	82.865,5	85.425,4	113.719,4

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

de Cohesión comenzaron a llegar en 1993, año en que se recibieron unos 32.500 millones de pesetas.

### 3. Saldo financiero de España con la Unión Europea

Las transferencias recibidas de la Comunidad Europea durante 1993 han sido superiores en 395.932,1 millones de pesetas a los pagos efectuados por España. Esta cifra supone un incremento del 19,5 por 100 respecto al saldo financiero del ejercicio 1992, que ascendió a 331.249,3 millones de pesetas, continuando, así, la tendencia positiva de los ejercicios anteriores (ver cuadro 9). En 1986 el saldo financiero fue negativo por un importe de 8.405,3 millones de pesetas.

Las transferencias procedentes de la Comunidad han crecido en 1993 un 16,1 por 100 respecto al ejercicio anterior. Destaca el importante aumento de los ingresos procedentes del FEOGA-Garantía, consecuencia de la puesta en marcha de la nueva Política Agraria Común. El nuevo sistema de ayudas por hectárea ha supuesto para España importantes transferencias, en especial en el sector del girasol. Entre las primas orientativas sobresale el plan de mejora de frutos secos, así como los mayores pagos por compensaciones financieras y compras de frutas y hortalizas frescas respecto a los efectuados el año anterior. Las ayudas al consumo de aceite de oliva se han incrementado también durante 1993. Las primas por oveja y cabra en zonas desfavorecidas y de montaña han aumentado debido a que el ámbito de aplicación se ha extendido a más regiones en nuestro país. Igualmente hay que señalar que se aplica por primera vez en 1993 el programa POSEICAN, relacionado con el sector de productos de origen animal.

En cuanto a los ingresos por Fondos Estructurales se ha producido un ligero descenso respecto a 1992. Hay que tener en cuenta, por un lado, que 1993 es el último año del período de duplicación de fondos decidido en 1988 y, por otro, que se trata de acciones que abarcan varios años y con un sistema de financiación consistente en que la Comunidad anticipa una parte del coste de la inversión y el resto se obtiene a medida que se va certificando la ejecución de ésta, lo que ha motivado que se haya producido una concentración de pagos en algunos ejercicios anteriores.

Por último, cabe destacar que en 1993 se han recibido, por primera vez, ingresos correspondientes al Fondo de Cohesión por un valor de 32.448,9 millones de pesetas. La cantidad asignada a España en ese año es, en realidad, 66.169,6 millones de pesetas, pero la diferencia se ingresó los primeros días de enero de 1994 —el ejercicio presupuestario de la Comunidad se cierra el 15 de enero— y España lo ha registrado en 1994.

Por su parte, la aportación española a la Comunidad Europea ha experimentado un aumento de un 14,3 por 100 en relación a 1992, lo que ha supuesto que alcance 740.567,1 millones de pesetas.

Los pagos realizados por Recursos Propios Tradicionales, algo menos de 90.000 millones de pesetas, han disminuido un 12,4 por 100 como consecuencia de la recesión económica que se ha reflejado en un menor comercio exterior y se ha traducido en una reducción de los derechos de aduanas y de las exacciones agrícolas.

En cuanto al recurso IVA, el incremento experimentado es de un 9,3 por 100 evolución que ha supuesto pasar de ingresar unos 445.000 millones de pesetas en 1992 a hacerlo por valor de 485.000 millones en 1993. En este último año ha finalizado totalmente el período transitorio, durante el cual se le concedió a España un reembolso de la aportación bruta por recurso IVA.

El recurso PNB ha crecido considerablemente en 1993, pasando de representar 87.648,1 millones en 1992 a hacerlo por 150.707,4 en ese año. La finalidad equilibradora del recurso PNB hace que la aportación por este concepto pueda tener una secuencia muy irre-



COLABORACIONES

CUADRO 8  
**PARTICIPACION DE ESPAÑA EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN EL PERIODO 1994-1999**  
 (MECUs-1994)

Conceptos	Créditos de compromiso
Objetivo 1 .....	26.300
Objetivo 2 .....	2.416
Objetivos 3 y 4 .....	1.843
Objetivo 5.a .....	476
Objetivo 5.b .....	664
Iniciativas comunitarias .....	2.747
Medidas transitorias/innovadoras .....	162
Total fondos estructurales .....	34.608

Fuente: Unidad Administradora del FSE.

**CUADRO 9**  
**EVOLUCION DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-CE**  
(Millones de pesetas)

Conceptos	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
<b>Pagos totales a la CE.....</b>	<b>110.886,0</b>	<b>137.363,9</b>	<b>222.992,7</b>	<b>287.395,5</b>	<b>374.640,2</b>	<b>545.887,4</b>	<b>647.789,9</b>	<b>740.567,1</b>
Aportación neta por IVA .....	83.632,3	68.525,4	138.326,1	152.726,6	280.316,3	359.618,2	444.083,5	485.260,9
Aportación por PNB .....	-	-	-	43.757,5	1.650,0	72.435,2	87.648,1	150.707,4
Recursos propios tradicionales.....	27.253,7	68.838,5	84.666,6	83.199,6	81.913,8	100.879,6	101.626,8	88.978,5
Fondo Europeo de Desarrollo .....	-	-	-	7.711,8	10.757,2	12.954,4	14.431,5	15.620,3
Euratom.....	-	-	-	-	2,9	-	-	-
<b>Ingresos totales.....</b>	<b>102.480,7</b>	<b>176.264,0</b>	<b>384.990,6</b>	<b>474.762,6</b>	<b>501.023,9</b>	<b>941.821,5</b>	<b>979.039,2</b>	<b>1.136.499,2</b>
FEOGA-Garantía .....	37.898,0	87.331,8	259.075,3	248.364,5	271.603,7	423.934,6	457.500,5	595.348,7
FEOGA-Orientación y otros .....	-	2.849,8	9.568,0	36.353,2	26.627,2	81.797,7	84.642,5	111.662,8
FEDER.....	40.457,5	48.277,2	69.596,4	115.659,6	138.184,4	283.234,7	313.371,2	279.988,4
Fondo Social Europeo .....	23.918,4	37.592,6	38.655,0	64.328,1	53.078,5	134.292,8	106.965,4	105.544,8
Fondo de Cohesión.....	-	-	-	-	-	-	-	32.448,9
Otros .....	206,8	212,6	8.095,9	10.057,2	11.530,1	18.561,7	16.559,6	11.505,6
Saldo Financiero.....	-8.405,3	38.900,1	161.997,9	187.367,1	126.383,7	395.934,1	331.249,3	393.932,1

Fuente: Unidad Administradora del FSE.

gular, ya que su importe está en función de los otros ingresos y del gasto comunitario en cada ejercicio. Al igual que en el caso de la base IVA, en 1993 la Comunidad no practicó reembolsos sobre la aportación bruta por haber finalizado el período transitorio.

Además de la participación en la financiación del presupuesto comunitario, España contribuye a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED), que no está contemplado en el Presupuesto General para la

Unión Europea y cuyos recursos proceden de contribuciones de los Estados miembros. Para 1993, la aportación española ha ascendido a 15.620,3 millones de pesetas, que representa un 8,2 por 100 de aumento respecto a 1992, pero cuya cifra es inferior a lo inicialmente previsto en el Presupuesto del Estado, debido a que la ralentización en la ejecución de los programas del FED ha supuesto una menor demanda de fondos a los Estados.



COLABORACIONES

02438  
9 770213 376803

*Boletín* ICE *Económico*  
INFORMACION COMERCIAL ESPAÑOLA

PUBLICACION DEL MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO  
DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1994 AL 15 DE ENERO DE 1995 ♦ NUMERO 2438 ♦ 300 PESETAS



**Comercio y Medio Ambiente**  
**Relaciones financieras España-UE**